

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA: DD MM AAAA 29 01 2014

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 24 01 2014	HASTA 24 01 2019			3,257,457,597.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			2,000.56	PESOS	31,633,037.00	
					PESOS	10,000.00	
					PESOS	5,062,886.00	
				TOTAL		36,705,923.00	

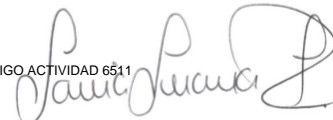
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	24-01-2014	24-04-2016	0.00	1,302,983,038.80	7,327,048.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	24-01-2014	24-12-2018	0.00	651,491,519.40	8,009,776.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	24-01-2014	24-01-2019	0.00	1,302,983,038.80	16,296,213.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000070287 30/04/13 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0095054 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: ARIASD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 25 06 2015

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 04 06 2015	HASTA 03 06 2020	3,257,457,597.00	0.00	3,257,457,597.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			2,000.56	PESOS	0.00	
					PESOS	0.00	
					PESOS	0.00	
						0.00	
				TOTAL		0.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	04-06-2015	02-09-2017	0.00	1,302,983,038.80	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	04-06-2015	03-05-2020	0.00	651,491,519.40	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	04-06-2015	03-06-2020	0.00	1,302,983,038.80	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 079 DE 2014, SUSCRITO POR LAS PARTES EL DIA 04/06/2015. SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

****VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

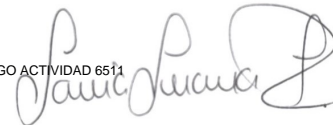
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084711 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0110472 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 27 07 2015

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 04 06 2015	HASTA 03 06 2020	3,257,457,597.00	0.00	3,257,457,597.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			2,857.46	PESOS	8,925.00	
					PESOS	0.00	
					PESOS	1,428.00	
				TOTAL		10,353.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	04-06-2015	03-09-2017	1,302,983,038.80	1,302,983,038.80	8,925.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	04-06-2015	03-05-2020	651,491,519.40	651,491,519.40	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	04-06-2015	03-06-2020	1,302,983,038.80	1,302,983,038.80	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DANDO ALCANCE AL DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 079 DE 2014, SUSCRITO POR LAS PARTES EL DIA 04/06/2015. SE AJUSTA LA VIGENCIA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

OBJETO DE LA POLIZA:
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

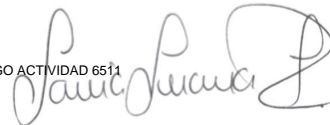
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000084711 22/04/15 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0110472 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160127392

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: HERRERAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 14 06 2017

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 03 05 2017	HASTA 03 08 2020	3,257,457,597.00	0.00	3,257,457,597.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			2,933.13	PESOS	1,414,539.00	
					PESOS	0.00	
					PESOS	268,762.00	
				TOTAL		1,683,301.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	03-05-2017	09-11-2017	1,302,983,038.80	1,302,983,038.80	597,944.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	03-05-2017	03-07-2020	651,491,519.40	651,491,519.40	272,198.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	03-05-2017	03-08-2020	1,302,983,038.80	1,302,983,038.80	544,397.00	0.00	0.00

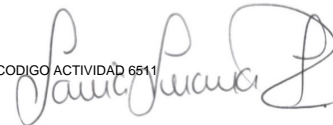
OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑIA DE SEGUROS DA CONOCIMIENTO AL OTROSI No 1 Y SEGUN OTROSI No 2 DE FECHA 03-05-2017, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. **VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002956781 20/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 125701 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)7709998911901(8020)0160127392

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160129132

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 31 08 2017

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 30 06 2017	HASTA 03 09 2021	3,257,457,597.00	0.00	3,257,457,597.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			2,937.09	PESOS	5,653,697.00	
					PESOS	0.00	
					PESOS	1,074,202.00	
				TOTAL		6,727,899.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	30-06-2017	03-01-2019	1,302,983,038.80	1,302,983,038.80	3,748,307.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	30-06-2017	03-09-2021	651,491,519.40	651,491,519.40	1,905,390.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	30-06-2017	03-08-2020	1,302,983,038.80	1,302,983,038.80	0.00	0.00	0.00

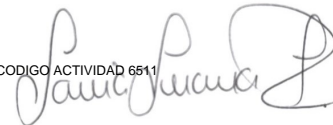
OBJETO DE LA MODIFICACION:
MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SEGUN SU DISTRIBUCION DANDO ALCANCE AL OTROSI No. 3 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2017, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
*****VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.**

RES. DIAN NO. 18762002956781 20/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 125701 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160129132

TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160129957

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: QUINTEED TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 04 10 2017

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 24 08 2017	HASTA 03 09 2021	3,257,457,597.00	246,972,963.00	3,504,430,560.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			2,953.81	PESOS	1,561,343.00	
					PESOS	0.00	
					PESOS	296,655.00	
				TOTAL		1,857,998.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	24-08-2017	03-01-2019	1,302,983,038.80	1,401,772,224.00	336,289.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	24-08-2017	03-09-2021	651,491,519.40	700,886,112.00	497,668.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	24-08-2017	03-08-2020	1,302,983,038.80	1,401,772,224.00	727,386.00	0.00	0.00

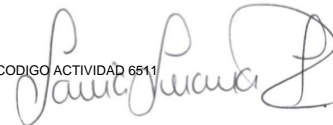
OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO AL OTROSI No.4 DE FECHA 24/08/2017 , SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO DE LA CITADA POLIZA SEGUN LA DESCRIPCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTAS EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002956781 20/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 125701 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160129957

TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160136446

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MURILLO TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 05 10 2018

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S **C.C. O NIT:** 890316966 6

DIRECCIÓN: CL 89 21 08 **CIUDAD:** BOGOTA

E-MAIL: contelac@contelac.com **TELÉFONO:** 6012579891

ASEGURADO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 04 09 2018	HASTA 03 09 2024	3,504,430,560.00	0.00	3,504,430,560.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,012.65	PESOS	5,256,645.00	
					PESOS	0.00	
					PESOS	998,763.00	
				TOTAL		6,255,408.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	04-09-2018	03-01-2020	1,401,772,224.00	1,401,772,224.00	3,504,430.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	04-09-2018	03-09-2022	700,886,112.00	700,886,112.00	1,752,215.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	03-09-2019	03-09-2024	1,401,772,224.00	1,401,772,224.00	0.00	0.00	0.00

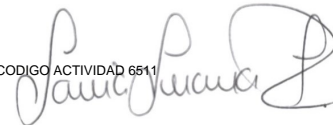
OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO AL OTROSI No.5 DE FECHA 31/08/2018, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA PRORROGAR EL PLAZO CONTRACTUAL EN 12 MESES MÁS DEL 04-09-2018 AL 03-09-2019 Y POR ENDE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. **VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ. D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002956781 20/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 125701 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160136446

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MURILLO TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 24 07 2019

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S		C.C. O NIT: 890316966	6
DIRECCIÓN: CL 89 21 08	CIUDAD: BOGOTA		
E-MAIL: contelac@contelac.com	TELÉFONO: 6012579891		
ASEGURADO: FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT: 900450205		
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 06 02 2019	HASTA 06 02 2024	3,504,430,560.00	0.00	3,504,430,560.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,188.01	PESOS	0.00	
					PESOS	0.00	
					PESOS	0.00	
				TOTAL		0.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	06-02-2019	03-01-2020	1,401,772,224.00	1,401,772,224.00	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	06-02-2019	03-09-2022	700,886,112.00	700,886,112.00	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	06-02-2019	06-02-2024	1,401,772,224.00	1,401,772,224.00	0.00	0.00	0.00

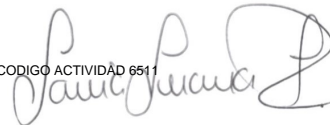
OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO AL OTROSI No.6 DE FECHA 11/02/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA. DICHA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS NO GENERA UN MAYOR VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINUAN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. **VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 138810 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160140868

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MURILLOG TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 09 10 2019

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 26 07 2019	HASTA 06 02 2024	3,504,430,560.00	21,444,660.00	3,525,875,220.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,452.57	PESOS	162,465.00	
					PESOS	0.00	
					PESOS	30,868.00	
				TOTAL		193,333.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	26-07-2019	03-01-2020	1,401,772,224.00	1,410,350,088.00	21,901.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	26-07-2019	03-09-2022	700,886,112.00	705,175,044.00	33,341.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	26-07-2019	06-02-2024	1,401,772,224.00	1,410,350,088.00	107,223.00	0.00	0.00

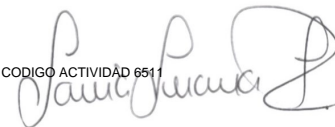
OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARNATIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 138810 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160140868

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160140910

DD MM AAAA
 15 10 2019

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MURILLOG TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S		C.C. O NIT: 890316966 6	
DIRECCIÓN: CL 89 21 08		CIUDAD: BOGOTA	
E-MAIL: contelac@contelac.com		TELÉFONO: 6012579891	
ASEGURADO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	NUEVA
DESDE 04 09 2019	HASTA 04 09 2024	3,525,875,220.00	3,525,875,220.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,431.46	13,053,776.00
					0.00
					2,480,217.00
					15,533,993.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	04-09-2019	03-02-2021	1,410,350,088.00	1,410,350,088.00	6,827,949.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	04-09-2019	03-10-2023	705,175,044.00	705,175,044.00	6,225,827.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	04-09-2019	04-09-2024	1,410,350,088.00	1,410,350,088.00	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COM SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

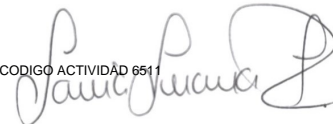
OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARNATIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA. D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO A POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 138810 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596

SU-FO-01-02 **TOMADOR** (415)770998911901(8020)0160140910 **COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MURILLOG TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 09 12 2019

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 25 09 2019	HASTA 25 09 2024	3,525,875,220.00	-266,245,727.00	3,259,629,493.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,431.46	PESOS	-1,669,278.00	
					PESOS	0.00	
					PESOS	-317,163.00	
				TOTAL		-1,986,441.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	25-09-2019	03-02-2021	1,410,350,088.00	1,303,851,797.00	-71,777.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	25-09-2019	03-10-2023	705,175,044.00	651,925,899.00	-532,516.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	25-09-2019	25-09-2024	1,410,350,088.00	1,303,851,797.00	-1,064,985.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 9 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A:
 SEGÚN CLÁUSULA PRIMERA (ACUERDAN) - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE 21.932.505 INCLUIDO IVA, PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE BOMBEO EN CAPTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO.
 SEGÚN CLÁUSULA CUARTA (ACUERDAN) - VALOR DEL CONTRATO: DISMINUIR EL SALDO OBJETO DE LIBERACIÓN AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 489.602.133 INCLUIDO IVA, TENIENDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 6.519.258.987. POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

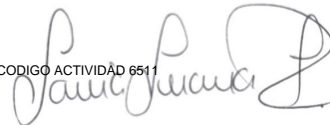
OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COM SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARNATIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
 ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ. D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 138810 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160141463

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MURILLO TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 09 12 2019

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 25 09 2019	HASTA 25 09 2024	3,525,875,220.00	-266,245,727.00	3,259,629,493.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				3,431.46	PESOS	-1,669,278.00
						PESOS	0.00
						PESOS	-317,163.00
					TOTAL		-1,986,441.00

CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTAS EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

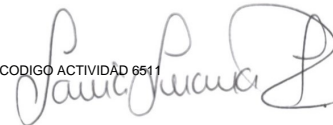
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 138810 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)7709998911901(8020)0160141463

TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160141842

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MURILLOG TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 23 01 2020

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S **C.C. O NIT:** 890316966 6

DIRECCIÓN: CL 89 21 08 **CIUDAD:** BOGOTA
E-MAIL: contelac@contelac.com **TELÉFONO:** 6012579891

ASEGURADO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 30 12 2019	HASTA 30 12 2024	3,259,629,493.00	22,494,245.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,288.05	PESOS	442,403.00	
					PESOS	7,000.00	
					PESOS	85,387.00	
				TOTAL		534,790.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	30-12-2019	03-02-2021	1,303,851,797.00	1,312,849,495.00	137,718.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	30-12-2019	03-10-2023	651,925,899.00	656,424,748.00	88,913.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	30-12-2019	30-12-2024	1,303,851,797.00	1,312,849,495.00	215,772.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ADICIÓN DE \$44.988.490,00 AL VALOR DEL CONTRATO, PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE \$6.564.247.477,00 Y POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE PÓLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

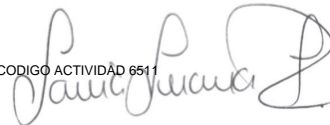
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 9 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A:
 SEGÚN CLÁUSULA PRIMERA (ACUERDAN) - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE 21.932.505 INCLUIDO IVA, PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO DE BOMBEO EN CAPTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO.
 SEGÚN CLÁUSULA CUARTA (ACUERDAN) - VALOR DEL CONTRATO: DISMINUIR EL SALDO OBJETO DE LIBERACIÓN AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 489.602.133 INCLUIDO IVA, TENIENDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 6.519.258.987. POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE PÓLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COM SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE PÓLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
 ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 138810 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



María Juana Herrera Rodríguez
 C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160141842

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160141842

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MURILLOG TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 23 01 2020

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 30 12 2019	HASTA 30 12 2024	3,259,629,493.00	22,494,245.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				3,288.05	PESOS	442,403.00
						PESOS	7,000.00
						PESOS	85,387.00
					TOTAL		534,790.00

***RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARNATIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.**

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

*****VER NOTÁ*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

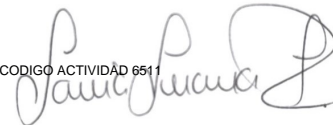
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 138810 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160141842

TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: DUARTEK

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
16 06 2020

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 30 12 2019	HASTA 08 11 2025	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,288.05	PESOS	0.00	
					PESOS	0.00	
					PESOS	0.00	
						0.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	30-12-2019	03-02-2021	1,303,851,797.00	1,312,849,495.00	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	30-12-2019	03-10-2023	651,925,899.00	656,424,748.00	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	07-11-2020	08-11-2025	1,303,851,797.00	1,312,849,495.00	0.00	0.00	0.00

AJUSTE INTERNO POST CONTRACTUALES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ADICIÓN DE \$44.988.490,00 AL VALOR DEL CONTRATO, PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE \$6.564.247.477,00 Y POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE PÓLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

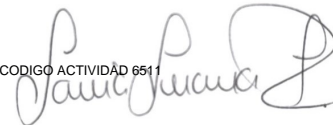
DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 9 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A:
SEGÚN CLÁUSULA PRIMERA (ACUERDAN) - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE 21.932.505 INCLUIDO IVA, PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO DE BOMBEO EN CAPTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO.
SEGÚN CLÁUSULA CUARTA (ACUERDAN) - VALOR DEL CONTRATO: DISMINUIR EL SALDO OBJETO DE LIBERACIÓN AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 489.602.133 INCLUIDO IVA, TENIENDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 6.519.258.987. POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE PÓLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COM SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE PÓLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 138810 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



TOMADOR

(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: DUARTEK TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 16 06 2020

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 30 12 2019	HASTA 08 11 2025	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				3,288.05	PESOS	0.00
						PESOS	0.00
						PESOS	0.00
					TOTAL		0.00

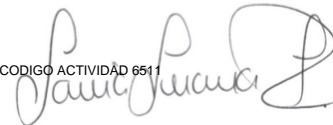
OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARNATIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTAS EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 138810 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: DUARTEK TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 23 06 2020

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 27 04 2020	HASTA 07 11 2025	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,741.88	PESOS	883,047.00	
					PESOS	7,000.00	
					PESOS	169,109.00	
				TOTAL		1,059,156.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	27-04-2020	07-03-2021	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	611,231.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	27-04-2020	07-11-2023	656,424,748.00	656,424,748.00	279,924.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	07-11-2020	07-11-2025	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	-8,108.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A ACTA N° 1 DE AMPLIACION SUSPENSION SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

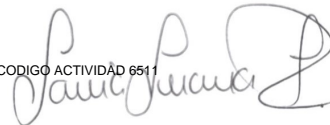
OBJETO DE LA MODIFICACION: DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ADICIÓN DE \$44.988.490,00 AL VALOR DEL CONTRATO, PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE \$6.564.247.477,00 Y POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 9 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPañIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A: SEGUN CLÁUSULA PRIMERA (ACUERDAN) - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE 21.932.505 INCLUIDO IVA, PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO DE BOMBEO EN CAPTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO. SEGUN CLÁUSULA CUARTA (ACUERDAN) - VALOR DEL CONTRATO: DISMINUIR EL SALDO OBJETO DE LIBERACIÓN AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 489.602.133 INCLUIDO IVA, TENIENDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 6.519.258.987. POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION: DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPañIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COM SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 138810 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160142677

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160142677

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: DUARTEK TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 23 06 2020

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S **C.C. O NIT:** 890316966 6

DIRECCIÓN: CL 89 21 08 **CIUDAD:** BOGOTA

E-MAIL: contelac@contelac.com **TELÉFONO:** 6012579891

ASEGURADO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 27 04 2020	HASTA 07 11 2025	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				3,741.88	PESOS	883,047.00
						PESOS	7,000.00
						PESOS	169,109.00
					TOTAL		1,059,156.00

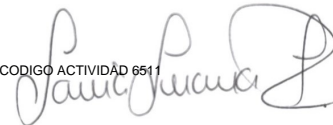
OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARANTIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 138810 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160142677

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-F01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: SALGADOH TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 08 11 2020	HASTA 07 03 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,647.73	PESOS	2,990,470.00	
					PESOS	10,000.00	
					PESOS	570,089.00	
				TOTAL		3,570,559.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	08-11-2020	07-07-2021	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	2,070,909.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	08-11-2020	07-03-2024	656,424,748.00	656,424,748.00	919,561.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	07-03-2021	07-03-2026	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	0.00	0.00	0.00

EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO ES: PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA CITADA PÓLIZA EN 4 MESES MÁS, SEGÚN OTROSÍ No. 11 DE FECHA 06/11/2020. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A ACTA N° 1 DE AMPLIACION SUSPENSION SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ADICIÓN DE \$44.988.490,00 AL VALOR DEL CONTRATO, PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE \$6.564.247.477,00 Y POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 9 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPañIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A: SEGÚN CLÁUSULA PRIMERA (ACUERDAN) - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE 21.932.505 INCLUIDO IVA, PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO DE BOMBEO EN CAPTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO. SEGÚN CLÁUSULA CUARTA (ACUERDAN) - VALOR DEL CONTRATO: DISMINUIR EL SALDO OBJETO DE LIBERACIÓN AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 489.602.133 INCLUIDO IVA, TENIENDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 6.519.258.987. POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160143155

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160143155

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: SALGADOH TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 10 12 2020

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S		C.C. O NIT: 890316966		6
DIRECCIÓN: CL 89 21 08		CIUDAD: BOGOTA		
E-MAIL: contelac@contelac.com		TELÉFONO: 6012579891		
ASEGURADO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205		8
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4325400
BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205		8
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4325400
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 08 11 2020	HASTA 07 03 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				3,647.73	PESOS	2,990,470.00
						PESOS	10,000.00
						PESOS	570,089.00
					TOTAL		3,570,559.00

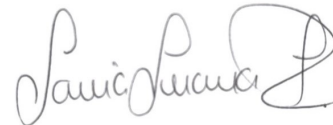
DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COM SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARNATIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA. D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160143155

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160143263

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MORENOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 06 01 2021

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S **C.C. O NIT:** 890316966 6

DIRECCIÓN: CL 89 21 08 **CIUDAD:** BOGOTA

E-MAIL: contelac@contelac.com **TELÉFONO:** 6012579891

ASEGURADO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	HASTA 21 04 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,432.50	PESOS	1,089,964.00	
					PESOS	7,000.00	
					PESOS	208,423.00	
				TOTAL		1,305,387.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	28-12-2020	21-08-2021	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	752,884.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	28-12-2020	21-04-2024	656,424,748.00	656,424,748.00	337,080.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	21-04-2021	21-04-2026	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA SE SUSPENSIÓN N° 2 DE FECHA 28/12/2020 SE SUSPENDE POR 45 DÍAS, POR LO ANTERIOR SE MODIFICAN VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
 LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

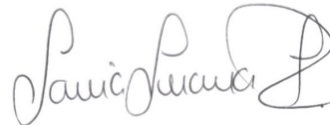
EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO ES: PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA CITADA PÓLIZA EN 4 MESES MÁS, SEGÚN OTROSÍ No. 11 DE FECHA 06/11/2020.
 LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A ACTA N° 1 DE AMPLIACION SUSPENSION SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ADICIÓN DE \$44.988.490,00 AL VALOR DEL CONTRATO, PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE \$6.564.247.477,00 Y POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 9 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPañIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A:
SEGÚN CLÁUSULA PRIMERA (ACUERDAN) - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE 21.932.505 INCLUIDO IVA, PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE BOMBEO EN CAPTACION DEL MUNICIPIO DE PLATO.
SEGÚN CLÁUSULA CUARTA (ACUERDAN) - VALOR DEL CONTRATO: DISMINUIR EL SALDO OBJETO DE LIBERACIÓN AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 489.602.133 INCLUIDO IVA, TENIENDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 6.519.258.987. POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
 ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160143263

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160143263

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: MORENOY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 06 01 2021

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S **C.C. O NIT:** 890316966 6

DIRECCIÓN: CL 89 21 08 **CIUDAD:** BOGOTA

E-MAIL: contelac@contelac.com **TELÉFONO:** 6012579891

ASEGURADO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	HASTA 21 04 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	3,432.50	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR					PESOS	1,089,964.00
						PESOS	7,000.00
						PESOS	208,423.00
							1,305,387.00

DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

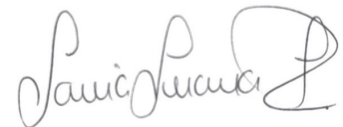
OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COM SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARNATIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
 ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA. D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SU-FO-01-02

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160143372

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: RUIZYA TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 26 02 2021

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	HASTA 07 05 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,588.23	PESOS	359,685.00	
					PESOS	12,000.00	
					PESOS	70,620.00	
				TOTAL		442,305.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	28-12-2020	07-09-2021	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	244,586.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	28-12-2020	07-05-2024	656,424,748.00	656,424,748.00	115,099.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	07-05-2021	07-05-2026	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2 SUSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, AMPLIANDO LA SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 AL 25 FEBRERO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA SE SUSPENSIÓN N° 2 DE FECHA 28/12/2020 SE SUSPENDE POR 45 DÍAS, POR LO ANTERIOR SE MODIFICAN VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO ES: PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA CITADA PÓLIZA EN 4 MESES MÁS, SEGÚN OTROSÍ No. 11 DE FECHA 06/11/2020.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A ACTA N° 1 DE AMPLIACION SUSPENSIÓN SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO CON EL OTROSÍ No. 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ADICIÓN DE \$44.988.490,00 AL VALOR DEL CONTRATO, PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE \$6.564.247.477,00 Y POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINUÁN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
DE ACUERDO CON EL OTROSÍ No. 9 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160143372

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160143372

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: RUIZYA TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 26 02 2021

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	HASTA 07 05 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,588.23	PESOS	359,685.00	
					PESOS	12,000.00	
					PESOS	70,620.00	
				TOTAL		442,305.00	

COMPANIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A:
 SEGÚN CLÁUSULA PRIMERA (ACUERDAN) - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE 21.932.505 INCLUIDO IVA, PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO DE BOMBEO EN CAPTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO.
 SEGÚN CLÁUSULA CUARTA (ACUERDAN) - VALOR DEL CONTRATO: DISMINUIR EL SALDO OBJETO DE LIBERACIÓN AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 489.602.133 INCLUIDO IVA, TENIENDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 6.519.258.987. POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

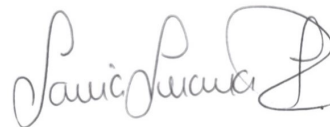
OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPANIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COM SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPANIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARNATIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
 ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160143372

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160143372

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: RUIZYA

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
26 02 2021

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S		C.C. O NIT: 890316966		6		
DIRECCIÓN: CL 89 21 08		CIUDAD: BOGOTA				
E-MAIL: contelac@contelac.com		TELÉFONO: 6012579891				
ASEGURADO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205		8		
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4325400		
BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205		8		
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4325400		
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DESDE DD MM AAAA 28 12 2020		HASTA DD MM AAAA 07 05 2026		ANTERIOR 3,282,123,738.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	
					NUEVA 3,282,123,738.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM 3,588.23	MONEDA PESOS
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR					VALORES
						PRIMA 359,685.00
						CARGOS DE EMISIÓN 12,000.00
						IVA 70,620.00
						TOTAL 442,305.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

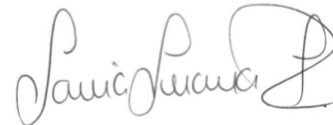
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160143372

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SU-FO-01-02

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 18 03 2021

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	HASTA 07 05 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,578.02	PESOS	0.00	
					PESOS	0.00	
					PESOS	0.00	
						0.00	
						0.00	
						0.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	28-12-2020	07-09-2021	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	28-12-2020	07-05-2024	656,424,748.00	656,424,748.00	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	07-05-2021	07-05-2026	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR,

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2 SUSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, AMPLIANDO LA SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 AL 25 FEBRERO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA DESDE EL 04/06/2015.

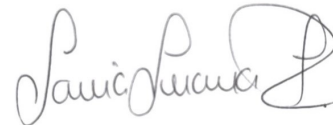
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA SE SUSPENSIÓN N° 2 DE FECHA 28/12/2020 SE SUSPENDE POR 45 DÍAS, POR LO ANTERIOR SE MODIFICAN VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO ES: PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA CITADA PÓLIZA EN 4 MESES MÁS, SEGÚN OTROSÍ No. 11 DE FECHA 06/11/2020.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A ACTA N° 1 DE AMPLIACION SUSPENSIÓN SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO CON EL OTROSÍ No. 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ADICIÓN DE \$44.988.490,00 AL VALOR DEL

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-F01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 18 03 2021

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	HASTA 07 05 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,578.02	PESOS	0.00	
					PESOS	0.00	
					PESOS	0.00	
				TOTAL		0.00	

CONTRATO, PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE \$6.564.247.477,00 Y POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.


OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 9 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A:
SEGÚN CLÁUSULA PRIMERA (ACUERDAN) - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE 21.932.505 INCLUIDO IVA, PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE BOMBEO EN CAPTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO. SEGÚN CLÁUSULA CUARTA (ACUERDAN) - VALOR DEL CONTRATO: DISMINUIR EL SALDO OBJETO DE LIBERACIÓN AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 489.602.133 INCLUIDO IVA, TENIENDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 6.519.258.987. POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COM SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARNATIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 18 03 2021

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	HASTA 07 05 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				3,578.02	PESOS	0.00
						PESOS	0.00
						PESOS	0.00
					TOTAL		0.00

NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

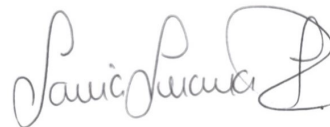
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160143435

DD MM AAAA
 30 03 2021

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 03 2021	HASTA 10 07 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,705.85	PESOS	1,524,442.00	
					PESOS	7,000.00	
					PESOS	290,974.00	
				TOTAL		1,822,416.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	01-03-2021	10-11-2021	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	1,047,359.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	01-03-2021	10-07-2024	656,424,748.00	656,424,748.00	477,083.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	10-07-2021	10-07-2026	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 SUSCRITA EL 01 DE MARZO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR,

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2 SUSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, AMPLIANDO LA SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 AL 25 FEBRERO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA DESDE EL 04/06/2015.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA SE SUSPENSIÓN N° 2 DE FECHA 28/12/2020 SE SUSPENDE POR 45 DÍAS, POR LO ANTERIOR SE MODIFICAN VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
 LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO ES: PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA CITADA PÓLIZA EN 4 MESES MÁS, SEGÚN OTROSÍ No. 11 DE FECHA 06/11/2020.
 LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A ACTA N° 1 DE AMPLIACION SUSPENSIÓN SE AJUSTAN LAS

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
 ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160143435

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 30 03 2021

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 03 2021	HASTA 10 07 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,705.85	PESOS	1,524,442.00	
					PESOS	7,000.00	
					PESOS	290,974.00	
				TOTAL		1,822,416.00	

VIGENCIAS DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

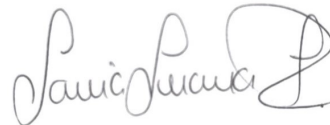
OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ADICIÓN DE \$44.988.490,00 AL VALOR DEL CONTRATO, PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE \$6.564.247.477,00 Y POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 9 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A:
SEGÚN CLÁUSULA PRIMERA (ACUERDAN) - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE 21.932.505 INCLUIDO IVA, PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO DE BOMBEO EN CAPTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO.
SEGÚN CLÁUSULA CUARTA (ACUERDAN) - VALOR DEL CONTRATO: DISMINUIR EL SALDO OBJETO DE LIBERACIÓN AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 489.602.133 INCLUIDO IVA, TENIENDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 6.519.258.987. POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COM SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARNATIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-0102

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 30 03 2021

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S **C.C. O NIT:** 890316966 6

DIRECCIÓN: CL 89 21 08 **CIUDAD:** BOGOTA

E-MAIL: contelac@contelac.com **TELÉFONO:** 6012579891

ASEGURADO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

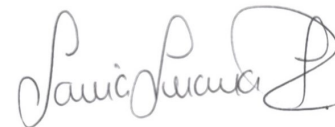
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 03 2021	HASTA 10 07 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				3,705.85	PESOS	1,524,442.00
						PESOS	7,000.00
						PESOS	290,974.00
							1,822,416.00

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160143435

TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160143829

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: TOVARD

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
21 06 2021

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S **C.C. O NIT:** 890316966 6

DIRECCIÓN: CL 89 21 08 **CIUDAD:** BOGOTA

E-MAIL: contelac@contelac.com **TELÉFONO:** 6012579891

ASEGURADO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE	HASTA				
01 06 2021	01 08 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,753.77	PESOS	668,844.00	
					PESOS	7,000.00	
					PESOS	128,410.00	
				TOTAL		804,254.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	01-06-2021	01-12-2021	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	486,235.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	01-06-2021	01-08-2024	656,424,748.00	656,424,748.00	182,609.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	01-08-2021	01-08-2026	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 SUSCRITA EL 01 DE JUNIO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE VENTI DOS DIAS (22) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 22 DE JUNIO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 SUSCRITA EL 01 DE MARZO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR,

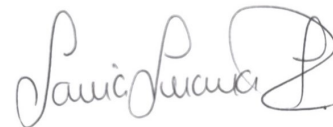
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2 SUSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, AMPLIANDO LA SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 AL 25 FEBRERO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA DESDE EL 04/06/2015.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA SE SUSPENSIÓN N° 2 DE FECHA 28/12/2020 SE SUSPENDE POR 45 DÍAS, POR LO ANTERIOR SE MODIFICAN VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO ES: PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA CITADA PÓLIZA EN 4 MESES MÁS, SEGÚN OTROSÍ No. 11 DE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO A POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160143829

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SU-F01-02

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160143829

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 21 06 2021

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 06 2021	HASTA 01 08 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,753.77	PESOS	668,844.00	
					PESOS	7,000.00	
					PESOS	128,410.00	
				TOTAL		804,254.00	

FECHA 06/11/2020.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A ACTA N° 1 DE AMPLIACION SUSPENSION SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

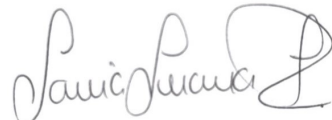
OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ADICIÓN DE \$44.988.490,00 AL VALOR DEL CONTRATO, PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE \$6.564.247.477,00 Y POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 9 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A:
SEGÚN CLÁUSULA PRIMERA (ACUERDAN) - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE 21.932.505 INCLUIDO IVA, PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE BOMBEO EN CAPTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO.
SEGÚN CLÁUSULA CUARTA (ACUERDAN) - VALOR DEL CONTRATO: DISMINUIR EL SALDO OBJETO DE LIBERACIÓN AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 489.602.133 INCLUIDO IVA, TENIENDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 6.519.258.987. POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COM SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
 ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160143829

TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-F01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160143829

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVAR TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 21 06 2021

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 01 06 2021	HASTA 01 08 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

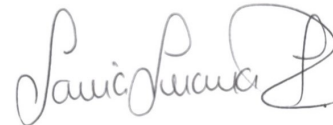
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				3,753.77	PESOS	668,844.00
						PESOS	7,000.00
						PESOS	128,410.00
					TOTAL		804,254.00

CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARNATIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160143829

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160143880

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 01 07 2021

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 22 06 2021	HASTA 27 08 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,748.50	PESOS	625,329.00	
					PESOS	7,000.00	
					PESOS	120,143.00	
				TOTAL		752,472.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	22-06-2021	27-12-2021	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	432,399.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	22-06-2021	27-08-2024	656,424,748.00	656,424,748.00	192,930.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	27-08-2021	27-08-2026	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION NO. 1 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2021, AMPLIANDO LA SUSPENSION POR UN TÉRMINO DE VEINTISÉIS (26) DÍAS , A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DE 2021 AL 18 DE JULIO DE 2021. LAS DEMAS CONDICIONES Y TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 SUSCRITA EL 01 DE JUNIO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSION POR EL TERMINO DE VENTI DOS DÍAS (22) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 22 DE JUNIO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 SUSCRITA EL 01 DE MARZO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSION POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR,

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2 SUSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, APMPLIANDO LA SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 AL 25 FEBRERO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA DESDE EL 04/06/2015.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160143880

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160143880

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 01 07 2021

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S		C.C. O NIT: 890316966 6	
DIRECCIÓN: CL 89 21 08		CIUDAD: BOGOTA	
E-MAIL: contelac@contelac.com		TELÉFONO: 6012579891	
ASEGURADO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 22 06 2021	DD MM AAAA HASTA 27 08 2026	ANTERIOR 3,282,123,738.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00
		NUEVA 3,282,123,738.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,748.50	
				PRIMA	PESOS 625,329.00
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 7,000.00
				IVA	PESOS 120,143.00
				TOTAL	752,472.00

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA SE SUSPENSIÓN N° 2 DE FECHA 28/12/2020 SE SUSPENDE POR 45 DÍAS, POR LO ANTERIOR SE MODIFICAN VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO ES: PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA CITADA PÓLIZA EN 4 MESES MÁS, SEGÚN OTROSÍ No. 11 DE FECHA 06/11/2020. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

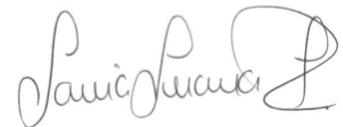
OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A ACTA N° 1 DE AMPLIACION SUSPENSIÓN SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ADICIÓN DE \$44.988.490,00 AL VALOR DEL CONTRATO, PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE \$6.564.247.477,00 Y POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 9 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A: SEGÚN CLÁUSULA PRIMERA (ACUERDAN) - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE 21.932.505 INCLUIDO IVA, PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO DE BOMBEO EN CAPTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO. SEGÚN CLÁUSULA CUARTA (ACUERDAN) - VALOR DEL CONTRATO: DISMINUIR EL SALDO OBJETO DE LIBERACIÓN AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 489.602.133 INCLUIDO IVA, TENIENDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 6.519.258.987. POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION: DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160143880

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 01 07 2021

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S **C.C. O NIT:** 890316966 6

DIRECCIÓN: CL 89 21 08 **CIUDAD:** BOGOTA

E-MAIL: contelac@contelac.com **TELÉFONO:** 6012579891

ASEGURADO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	22	06	HASTA	27	08	2021	2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				3,748.50	PESOS	625,329.00
						PESOS	7,000.00
						PESOS	120,143.00
					TOTAL		752,472.00

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARNATIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)7709998911901(8020)0160143880

TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 19 08 2021	HASTA 27 08 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,887.71	PESOS	1,309,620.00	
					PESOS	7,000.00	
					PESOS	250,158.00	
				TOTAL		1,566,778.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	19-08-2021	18-02-2022	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	919,340.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	19-08-2021	18-10-2024	656,424,748.00	656,424,748.00	390,280.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	27-08-2021	27-08-2026	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	0.00	0.00	0.00

OBJETOD E LA ODIFICACION
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DAMOS CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL ACTA AMPLIACION No. 2 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2021 Y MEDIANTE AMPLIACION No. 3 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2021 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO POR 60 DIAS TENIENDO COMO FECHA PACTADA DE REINCIO EL 19/10/2021 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION NO. 1 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2021, AMPLIANDO LA SUSPENSION POR UN TÉRMINO DE VEINTISÉIS (26) DIAS , A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DE 2021 AL 18 DE JULIO DE 2021. LAS DEMAS CONDICIONES Y TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

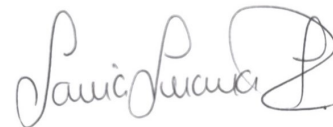
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSÓN No. 4 SUSCRITA EL 01 DE JUNIO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSION POR EL TERMINO DE VENTI DOS DIAS (22) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 22 DE JUNIO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSÓN No. 3 SUSCRITA EL 01 DE MARZO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSION POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR,

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE SUSPENSÓN No. 2 SUSCRITA EL

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
 ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ. D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160144171

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 19 08 2021	HASTA 27 08 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,887.71	PESOS	1,309,620.00	
					PESOS	7,000.00	
					PESOS	250,158.00	
				TOTAL		1,566,778.00	

10 DE FEBRERO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, AMPLIANDO LA SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 AL 25 FEBRERO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE PÓLIZA DESDE EL 04/06/2015.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA SE SUSPENSIÓN N° 2 DE FECHA 28/12/2020 SE SUSPENDE POR 45 DÍAS, POR LO ANTERIOR SE MODIFICAN VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO ES: PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA CITADA PÓLIZA EN 4 MESES MÁS, SEGÚN OTROSÍ No. 11 DE FECHA 06/11/2020. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A ACTA N° 1 DE AMPLIACION SUSPENSIÓN SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA CITADA PÓLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

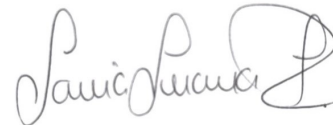
OBJETO DE LA MODIFICACION:

DE ACUERDO CON EL OTROSÍ No. 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ADICIÓN DE \$44.988.490,00 AL VALOR DEL CONTRATO, PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE \$6.564.247.477,00 Y POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINUÁN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE PÓLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

DE ACUERDO CON EL OTROSÍ No. 9 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPANIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSÍ REFERENTE A: SEGÚN CLÁUSULA PRIMERA (ACUERDAN) - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE 21.932.505 INCLUIDO IVA, PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE BOMBEO EN CAPTACION DEL MUNICIPIO DE PLATO. SEGÚN CLÁUSULA CUARTA (ACUERDAN) - VALOR DEL CONTRATO: DISMINUIR EL SALDO OBJETO DE LIBERACIÓN AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 489.602.133 INCLUIDO IVA, TENIENDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 6.519.258.987. POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596



TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160144171

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 13 12 2021

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S		C.C. O NIT: 890316966 6	
DIRECCIÓN: CL 89 21 08		CIUDAD: BOGOTA	
E-MAIL: contelac@contelac.com		TELÉFONO: 6012579891	
ASEGURADO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 19 08 2021	DD MM AAAA HASTA 27 08 2026	ANTERIOR 3,282,123,738.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00
		NUEVA 3,282,123,738.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				3,887.71	PESOS	1,309,620.00
						PESOS	7,000.00
						PESOS	250,158.00
							1,566,778.00

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

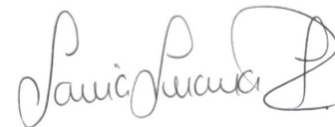
OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COM SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARNATIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA. D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160144171

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SU-FO-01-02

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 14 12 2021

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S **C.C. O NIT:** 890316966 6

DIRECCIÓN: CL 89 21 08 **CIUDAD:** BOGOTA

E-MAIL: contelac@contelac.com **TELÉFONO:** 6012579891

ASEGURADO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 15 10 2021	HASTA 27 08 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,886.87	PESOS	1,461,997.00	
					PESOS	7,000.00	
					PESOS	279,109.00	
						1,748,106.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	15-10-2021	18-04-2022	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	1,007,170.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	15-10-2021	18-12-2024	656,424,748.00	656,424,748.00	454,827.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	15-10-2021	27-08-2026	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION 4 DE LA SUSPENSIÓN No. 4 DE FECHA 15/10/2021 Y ACTA DE AMPLIACION 5 DE LA SUSPENSIÓN No. 4 DE FECHA 19/11/2021 SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR SDOS MESES ADICIONALES LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

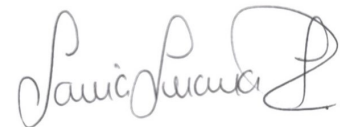
OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DAMOS CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL ACTA AMPLIACION No. 2 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2021 Y MEDIANTE AMPLIACION No. 3 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2021 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO POR 60 DIAS TENIENDO COMO FECHA PACTADA DE REINICIO EL 19/10/2021 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION NO. 1 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2021, AMPLIANDO LA SUSPENSION POR UN TÉRMINO DE VEINTISÉIS (26) DÍAS , A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DE 2021 AL 18 DE JULIO DE 2021. LAS DEMAS CONDICIONES Y TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 SUSCRITA EL 01 DE JUNIO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSION POR EL TERMINO DE VENTI DOS DIAS (22) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 22 DE JUNIO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 SUSCRITA EL 01 DE MARZO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSION POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160144175

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 14 12 2021

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S		C.C. O NIT: 890316966 6	
DIRECCIÓN: CL 89 21 08		CIUDAD: BOGOTA	
E-MAIL: contelac@contelac.com		TELÉFONO: 6012579891	
ASEGURADO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 15 10 2021	DD MM AAAA HASTA 27 08 2026	ANTERIOR 3,282,123,738.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00
		NUEVA 3,282,123,738.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,886.87	
				PRIMA	PESOS 1,461,997.00
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 7,000.00
				IVA	PESOS 279,109.00
				TOTAL	1,748,106.00

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR,

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2 SUSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, AMPLIANDO LA SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 AL 25 FEBRERO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA DESDE EL 04/06/2015.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA SE SUSPENSIÓN N° 2 DE FECHA 28/12/2020 SE SUSPENDE POR 45 DÍAS, POR LO ANTERIOR SE MODIFICAN VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

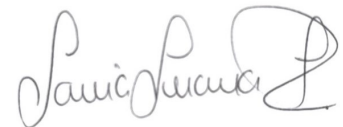
EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO ES: PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA CITADA PÓLIZA EN 4 MESES MÁS, SEGÚN OTROSÍ No. 11 DE FECHA 06/11/2020.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A ACTA N° 1 DE AMPLIACION SUSPENSIÓN SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO CON EL OTROSÍ No. 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ADICIÓN DE \$44.988.490,00 AL VALOR DEL CONTRATO, PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE \$6.564.247.477,00 Y POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINUAN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO CON EL OTROSÍ No. 9 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160144175

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVAR TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 14 12 2021

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 15 10 2021	HASTA 27 08 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,886.87	PESOS	1,461,997.00	
					PESOS	7,000.00	
					PESOS	279,109.00	
				TOTAL		1,748,106.00	

COMPANIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A:
 SEGÚN CLÁUSULA PRIMERA (ACUERDAN) - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE 21.932.505 INCLUIDO IVA, PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO DE BOMBEO EN CAPTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO.
 SEGÚN CLÁUSULA CUARTA (ACUERDAN) - VALOR DEL CONTRATO: DISMINUIR EL SALDO OBJETO DE LIBERACIÓN AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 489.602.133 INCLUIDO IVA, TENIENDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 6.519.258.987. POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPANIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COM SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPANIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARNATIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
 ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160144175

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160144175

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 14 12 2021

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VISTILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 15 10 2021	HASTA 27 08 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				3,886.87	PESOS	1,461,997.00
						PESOS	7,000.00
						PESOS	279,109.00
					TOTAL		1,748,106.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

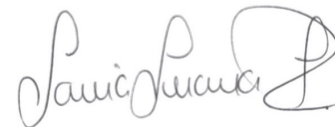
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160144175

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SU-FO-01-02

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160144217

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 11 01 2022

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 19 12 2021	HASTA 27 08 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			4,043.46	PESOS	1,542,000.00
					PESOS	7,000.00
					PESOS	294,310.00
				TOTAL		1,843,310.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	19-12-2021	19-06-2022	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	1,070,601.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	19-12-2021	19-02-2025	656,424,748.00	656,424,748.00	471,399.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	19-12-2021	27-08-2026	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION 6 DE LA SUSPENSIÓN No. 4 DE FECHA 15/10/2021 Y ACTA DE AMPLIACION 5 DE LA SUSPENSIÓN No. 4 DE FECHA 19/11/2021 SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR DOS MESES ADICIONALES LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION 4 DE LA SUSPENSIÓN No. 4 DE FECHA 15/10/2021 Y ACTA DE AMPLIACION 5 DE LA SUSPENSIÓN No. 4 DE FECHA 19/11/2021 SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR SDOS MESES ADICIONALES LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DAMOS CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL ACTA AMPLIACION No. 2 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2021 Y MEDIANTE AMPLIACION No. 3 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2021 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO POR 60 DIAS TENIENDO COMO FECHA PACTADA DE REINICIO EL 19/10/2021 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION No. 1 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2021, AMPLIANDO LA SUSPENSION POR UN TÉRMINO DE VEINTISÉIS (26) DIAS , A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DE 2021 AL 18 DE JULIO DE 2021. LAS DEMAS CONDICIONES Y TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 SUSCRITA EL 01 DE JUNIO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSION POR EL TERMINO DE VENTI DOS DIAS (22) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

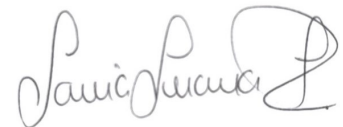
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 C.C. 52.420.596



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-0102

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

ANI Dec. 734 de 2012

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160144217

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 11 01 2022

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S		C.C. O NIT: 890316966 6	
DIRECCIÓN: CL 89 21 08		CIUDAD: BOGOTA	
E-MAIL: contelac@contelac.com		TELÉFONO: 6012579891	
ASEGURADO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 19 12 2021	HASTA 27 08 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				4,043.46	PESOS	1,542,000.00
						PESOS	7,000.00
						PESOS	294,310.00
					TOTAL		1,843,310.00

JUNIO DE 2021 AL 22 DE JUNIO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 SUSCRITA EL 01 DE MARZO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR,

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2 SUSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, AMPLIANDO LA SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 AL 25 FEBRERO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA DESDE EL 04/06/2015.

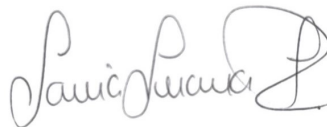
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA SE SUSPENSIÓN N° 2 DE FECHA 28/12/2020 SE SUSPENDE POR 45 DÍAS, POR LO ANTERIOR SE MODIFICAN VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO ES: PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA CITADA PÓLIZA EN 4 MESES MÁS, SEGÚN OTROSÍ No. 11 DE FECHA 06/11/2020.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A ACTA N° 1 DE AMPLIACION SUSPENSIÓN SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ADICIÓN DE \$44.988.490,00 AL VALOR DEL

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160144217

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVAR TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 11 01 2022

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 19 12 2021	HASTA 27 08 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			4,043.46	PESOS	1,542,000.00	
					PESOS	7,000.00	
					PESOS	294,310.00	
				TOTAL		1,843,310.00	

CONTRATO, PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE \$6.564.247.477,00 Y POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 9 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A:

SEGÚN CLÁUSULA PRIMERA (ACUERDAN) - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE 21.932.505 INCLUIDO IVA, PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO DE BOMBEO EN CAPTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO.

SEGÚN CLÁUSULA CUARTA (ACUERDAN) - VALOR DEL CONTRATO: DISMINUIR EL SALDO OBJETO DE LIBERACIÓN AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 489.602.133 INCLUIDO IVA, TENIENDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 6.519.258.987. POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COM SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

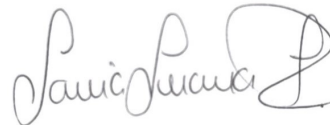
DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARNATIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SOMETIENDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA. D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160144217

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 11 01 2022

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 19 12 2021	HASTA 27 08 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				4,043.46	PESOS	1,542,000.00
						PESOS	7,000.00
						PESOS	294,310.00
					TOTAL		1,843,310.00

NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.


SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160144217

TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 17 01 2022

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 19 12 2021	HASTA 27 08 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	3,993.65	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			PRIMA		PESOS	0.00
				CARGOS DE EMISIÓN		PESOS	0.00
				IVA		PESOS	0.00
				TOTAL			0.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	19-12-2021	19-06-2022	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	19-12-2021	19-02-2025	656,424,748.00	656,424,748.00	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	19-12-2021	27-08-2026	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ASI:
 MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION 6 DE LA SUSPENSION No. 4 DE FECHA 17/12/2021 SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR DOS MESES ADICIONALES LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

FECHA DE VIGENCIA TOTAL DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA:

1. CUMPLIMIENTO 20%: \$1.312.849.495,40, DESDE 04/06/2015 HASTA 27/07/2022
 2. SALARIOS 10%: \$656.424.747,70, DESDE 04/06/2015 HASTA 27/03/2025
 3. CALIDAD SERVICIO 20%: \$1.312.849.495,40, CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN
- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION 4 DE LA SUSPENSION No. 4 DE FECHA 15/10/2021 Y ACTA DE AMPLIACION 5 DE LA SUSPENSION No. 4 DE FECHA 19/11/2021 SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR SDOS MESES ADICIONALES LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DAMOS CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL ACTA AMPLIACION No. 2 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2021 Y MEDIANTE AMPLIACION No. 3 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2021 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO POR 60 DIAS TENIENDO COMO FECHA PACTADA DE REINICIO EL 19/10/2021 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION NO. 1 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2021, AMPLIANDO LA SUSPENSION POR UN

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

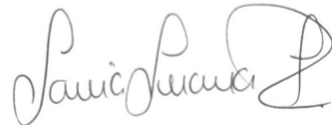
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 17 01 2022

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 19 12 2021	HASTA 27 08 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	3,993.65	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			PRIMA		PESOS	0.00
				CARGOS DE EMISIÓN		PESOS	0.00
				IVA		PESOS	0.00
				TOTAL			0.00

TÉRMINO DE VEINTISÉIS (26) DÍAS , A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DE 2021 AL 18 DE JULIO DE 2021. LAS DEMAS CONDICIONES Y TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 SUSCRITA EL 01 DE JUNIO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE VENTI DOS DÍAS (22) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 22 DE JUNIO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 SUSCRITA EL 01 DE MARZO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR,

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2 SUSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, AMPLIANDO LA SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 AL 25 FEBRERO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA DESDE EL 04/06/2015.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA SE SUSPENSIÓN N° 2 DE FECHA 28/12/2020 SE SUSPENDE POR 45 DÍAS, POR LO ANTERIOR SE MODIFICAN VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO ES: PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA CITADA PÓLIZA EN 4 MESES MÁS, SEGÚN OTROSÍ No. 11 DE FECHA 06/11/2020.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

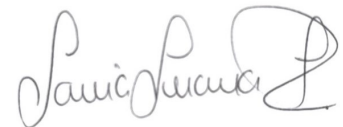
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 17 01 2022

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S		C.C. O NIT: 890316966		6
DIRECCIÓN: CL 89 21 08		CIUDAD: BOGOTA		
E-MAIL: contelac@contelac.com		TELÉFONO: 6012579891		
ASEGURADO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205		8
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4325400
BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205		8
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4325400
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 19 12 2021	HASTA 27 08 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				3,993.65	PESOS	0.00
						PESOS	0.00
						PESOS	0.00
							0.00
					TOTAL		0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A ACTA N° 1 DE AMPLIACION SUSPENSION SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

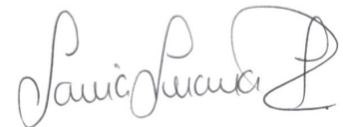
OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ADICIÓN DE \$44.988.490,00 AL VALOR DEL CONTRATO, PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE \$6.564.247.477,00 Y POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 9 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A:
 SEGÚN CLÁUSULA PRIMERA (ACUERDAN) - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE 21.932.505 INCLUIDO IVA, PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO DE BOMBEO EN CAPTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO.
 SEGÚN CLÁUSULA CUARTA (ACUERDAN) - VALOR DEL CONTRATO: DISMINUIR EL SALDO OBJETO DE LIBERACIÓN AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 489.602.133 INCLUIDO IVA, TENIENDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 6.519.258.987. POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COM SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARNATIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.
 ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA. D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596



TOMADOR

(415)770998911901(8020)

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 17 01 2022

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 19 12 2021	HASTA 27 08 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				3,993.65	PESOS	0.00
						PESOS	0.00
						PESOS	0.00
					TOTAL		0.00

- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SU-FO-01-02

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160144264

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 11 02 2022

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 19 12 2021	HASTA 27 08 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,917.75	PESOS	805,694.00	
					PESOS	7,000.00	
					PESOS	154,412.00	
				TOTAL		967,106.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	19-12-2021	27-07-2022	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	546,721.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	19-12-2021	27-03-2025	656,424,748.00	656,424,748.00	258,973.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	19-12-2021	27-08-2026	1,312,849,495.00	1,312,849,495.00	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA Y LAS VIGENCIAS ASI:
MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION 6 DE LA SUSPENSION No. 4 DE FECHA 17/12/2021 SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR DOS MESES ADICIONALES LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

FECHA DE VIGENCIA TOTAL DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA:

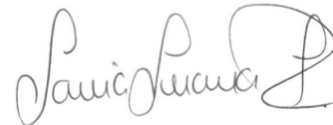
- CUMPLIMIENTO 20%: \$1.312.849.495,40, DESDE 04/06/2015 HASTA 27/07/2022**
 - SALARIOS 10%: \$656.424.747,70, DESDE 04/06/2015 HASTA 27/03/2025**
 - CALIDAD SERVICIO 20%: \$1.312.849.495,40, CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN**
- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.**

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION 4 DE LA SUSPENSION No. 4 DE FECHA 15/10/2021 Y ACTA DE AMPLIACION 5 DE LA SUSPENSION No. 4 DE FECHA 19/11/2021 SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR SDOS MESES ADICIONALES LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DAMOS CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL ACTA AMPLIACION No. 2 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2021 Y MEDIANTE AMPLIACION No. 3 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2021 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO POR 60 DIAS TENIENDO COMO FECHA PACTADA DE REINICIO EL 19/10/2021 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION NO. 1 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2021, AMPLIANDO LA SUSPENSION POR UN

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. **VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160144264

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 11 02 2022

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 19 12 2021	HASTA 27 08 2026	3,282,123,738.00	0.00	3,282,123,738.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,917.75	PESOS	805,694.00	
					PESOS	7,000.00	
					PESOS	154,412.00	
				TOTAL		967,106.00	

TÉRMINO DE VEINTISÉIS (26) DÍAS , A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DE 2021 AL 18 DE JULIO DE 2021. LAS DEMAS CONDICIONES Y TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 SUSCRITA EL 01 DE JUNIO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE VENTI DOS DÍAS (22) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 22 DE JUNIO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 SUSCRITA EL 01 DE MARZO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR,

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2 SUSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, AMPLIANDO LA SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 AL 25 FEBRERO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA DESDE EL 04/06/2015.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA SE SUSPENSIÓN N° 2 DE FECHA 28/12/2020 SE SUSPENDE POR 45 DÍAS, POR LO ANTERIOR SE MODIFICAN VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO ES: PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA CITADA PÓLIZA EN 4 MESES MÁS, SEGÚN OTROSÍ No. 11 DE FECHA 06/11/2020.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

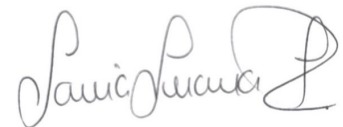
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SU-FO-01-02

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 11 02 2022

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S		C.C. O NIT: 890316966 6	
DIRECCIÓN: CL 89 21 08		CIUDAD: BOGOTA	
E-MAIL: contelac@contelac.com		TELÉFONO: 6012579891	
ASEGURADO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 19 12 2021	DD MM AAAA HASTA 27 08 2026	ANTERIOR 3,282,123,738.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00
		NUEVA 3,282,123,738.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,917.75	
				PRIMA	PESOS 805,694.00
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 7,000.00
				IVA	PESOS 154,412.00
				TOTAL	967,106.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A ACTA N° 1 DE AMPLIACION SUSPENSION SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

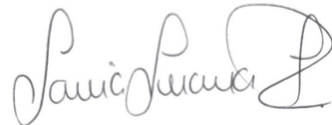
OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ADICIÓN DE \$44.988.490,00 AL VALOR DEL CONTRATO, PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE \$6.564.247.477,00 Y POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 9 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A:
 SEGÚN CLÁUSULA PRIMERA (ACUERDAN) - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE 21.932.505 INCLUIDO IVA, PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO DE BOMBEO EN CAPTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO.
 SEGÚN CLÁUSULA CUARTA (ACUERDAN) - VALOR DEL CONTRATO: DISMINUIR EL SALDO OBJETO DE LIBERACIÓN AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 489.602.133 INCLUIDO IVA, TENIENDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 6.519.258.987. POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COM SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARNATIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
 TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.
 ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA. D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596



TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160144264

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 11 02 2022

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S		C.C. O NIT: 890316966 6	
DIRECCIÓN: CL 89 21 08		CIUDAD: BOGOTA	
E-MAIL: contelac@contelac.com		TELÉFONO: 6012579891	
ASEGURADO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 19 12 2021	DD MM AAAA HASTA 27 08 2026	ANTERIOR 3,282,123,738.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00
		NUEVA 3,282,123,738.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,917.75	
				PRIMA	PESOS 805,694.00
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 7,000.00
				IVA	PESOS 154,412.00
				TOTAL	967,106.00

- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTAS EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160144264

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160144379

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 06 06 2022

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S **C.C. O NIT:** 890316966 6

DIRECCIÓN: CL 89 21 08 **CIUDAD:** BOGOTA

E-MAIL: contelac@contelac.com **TELÉFONO:** 6012579891

ASEGURADO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 21 02 2022	HASTA 25 06 2027	3,282,123,738.00	15,060,215.50	3,297,183,953.50

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,930.89	PESOS	2,292,543.00	
					PESOS	7,000.00	
					PESOS	436,913.00	
				TOTAL		2,736,456.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-02-2022	25-10-2022	1,312,849,495.00	1,318,873,581.40	1,458,968.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	21-02-2022	25-06-2025	656,424,748.00	659,436,790.70	705,109.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	25-06-2022	25-06-2027	1,312,849,495.00	1,318,873,581.40	128,466.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ NO. 12 CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 079 DE 2014 LAS PARTES ACUERDAN PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 079 DE 2014 POR EL TÉRMINO DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE MARZO DE 2022 Y HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2022. Y ADICIONAR AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE TREINTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$30.120.430), POR LO ANTERIOR SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO COMO SE INDICA MAS ADELANTE. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRITOS EN LA CITADA PÓLIZA CONTINÚAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

FECHA DE VIGENCIA TOTAL DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA:

- CUMPLIMIENTO 20%: \$1.318.873.581.40, DESDE 04/06/2015 HASTA 25/10/2022
 - SALARIOS 10%: \$659.436.790.70, DESDE 04/06/2015 HASTA 25/06/2025
 - CALIDAD SERVICIO 20%: \$1.318.873.581.40, CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN
- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

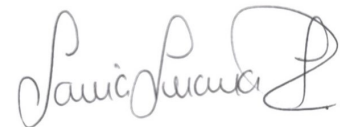
OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA Y LAS VIGENCIAS ASI: MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION 6 DE LA SUSPENSIÓN No. 4 DE FECHA 17/12/2021 SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR DOS MESES ADICIONALES LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

FECHA DE VIGENCIA TOTAL DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA:

- CUMPLIMIENTO 20%: \$1.312.849.495.40, DESDE 04/06/2015 HASTA 27/07/2022
 - SALARIOS 10%: \$656.424.747.70, DESDE 04/06/2015 HASTA 27/03/2025
 - CALIDAD SERVICIO 20%: \$1.312.849.495.40, CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN
- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160144379

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 06 06 2022

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S		C.C. O NIT: 890316966 6	
DIRECCIÓN: CL 89 21 08		CIUDAD: BOGOTA	
E-MAIL: contelac@contelac.com		TELÉFONO: 6012579891	
ASEGURADO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 21 02 2022	DD MM AAAA HASTA 25 06 2027	ANTERIOR 3,282,123,738.00	ESTA MODIFICACIÓN 15,060,215.50
		NUEVA 3,297,183,953.50	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				3,930.89	PESOS	2,292,543.00
						PESOS	7,000.00
						PESOS	436,913.00
					TOTAL		2,736,456.00

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION 4 DE LA SUSPENSIÓN No. 4 DE FECHA 15/10/2021 Y ACTA DE AMPLIACION 5 DE LA SUSPENSIÓN No. 4 DE FECHA 19/11/2021 SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR SDOS MESES ADICIONALES LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DAMOS CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL ACTA AMPLIACION No. 2 A LA ACTA DE SUSPENSIÓN No.4 SUSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2021 Y MEDIANTE AMPLIACION No. 3 A LA ACTA DE SUSPENSIÓN No.4 SUSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2021 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO POR 60 DIAS TENIENDO COMO FECHA PACTADA DE REINCIO EL 19/10/2021 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION NO. 1 A LA ACTA DE SUSPENSIÓN NO.4 SUSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2021, AMPLIANDO LA SUSPENSIÓN POR UN TÉRMINO DE VEINTISÉIS (26) DIAS , A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DE 2021 AL 18 DE JULIO DE 2021. LAS DEMAS CONDICIONES Y TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

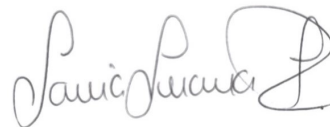
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 SUSCRITA EL 01 DE JUNIO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE VENTI DOS DIAS (22) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 22 DE JUNIO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 SUSCRITA EL 01 DE MARZO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR,

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2 SUSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, AMPLIANDO LA SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DEL 11 DE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
 ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 C.C. 52.420.596



TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160144379

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 06 06 2022

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S		C.C. O NIT: 890316966 6	
DIRECCIÓN: CL 89 21 08		CIUDAD: BOGOTA	
E-MAIL: contelac@contelac.com		TELÉFONO: 6012579891	
ASEGURADO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 21 02 2022	DD MM AAAA HASTA 25 06 2027	ANTERIOR 3,282,123,738.00	ESTA MODIFICACIÓN 15,060,215.50
		NUEVA 3,297,183,953.50	

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			3,930.89	
				PRIMA	PESOS 2,292,543.00
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 7,000.00
				IVA	PESOS 436,913.00
				TOTAL	2,736,456.00

FEBRERO DE 2021 AL 25 FEBRERO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA DESDE EL 04/06/2015.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA SE SUSPENSIÓN N° 2 DE FECHA 28/12/2020 SE SUSPENDE POR 45 DÍAS, POR LO ANTERIOR SE MODIFICAN VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO ES: PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA CITADA PÓLIZA EN 4 MESES MÁS, SEGÚN OTROSÍ No. 11 DE FECHA 06/11/2020. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A ACTA N° 1 DE AMPLIACION SUSPENSION SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ADICIÓN DE \$44.988.490,00 AL VALOR DEL CONTRATO, PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE \$6.564.247.477,00 Y POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINUÁN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

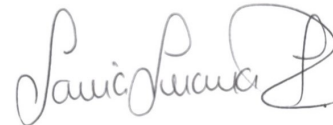
DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 9 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPANIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A:

SEGÚN CLÁUSULA PRIMERA (ACUERDAN) - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE 21.932.505 INCLUIDO IVA, PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO DE BOMBEO EN CAPTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO.

SEGÚN CLÁUSULA CUARTA (ACUERDAN) - VALOR DEL CONTRATO: DISMINUIR EL SALDO OBJETO DE LIBERACIÓN AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 489.602.133 INCLUIDO IVA, TENIENDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 6.519.258.987. POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINUÁN VIGENTES

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL EN MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160144379

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160144379

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: GONGORAJ TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 06 06 2022

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S		C.C. O NIT: 890316966 6	
DIRECCIÓN: CL 89 21 08		CIUDAD: BOGOTA	
E-MAIL: contelac@contelac.com		TELÉFONO: 6012579891	
ASEGURADO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 21 02 2022	DD MM AAAA HASTA 25 06 2027	ANTERIOR 3,282,123,738.00	ESTA MODIFICACIÓN 15,060,215.50
		NUEVA 3,297,183,953.50	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				3,930.89	PESOS	2,292,543.00
						PESOS	7,000.00
						PESOS	436,913.00
					TOTAL		2,736,456.00

- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COM SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES

- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:

DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARANTIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES

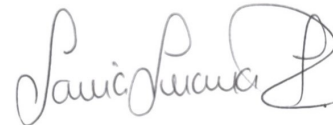
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160144379

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 01 03 2023

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 21 06 2022	HASTA 21 06 2027	3,297,183,953.50	-1,683,612,604.50	1,613,571,349.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			PRIMA	PESOS	0.00	
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00	
				IVA	PESOS	0.00	
				TOTAL		0.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-06-2022	25-10-2022	1,318,873,581.40	645,428,539.60	0.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	21-06-2022	25-06-2025	659,436,790.70	322,714,269.80	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	21-06-2022	21-06-2027	1,318,873,581.40	645,428,539.60	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL AL CONTRATO No. FA-IC-I-S-244-2019 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 079 DE 2014 DE FECHA 21/06/2022 SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO E INICIA EL AMPARO DE CALIDAD PARA LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN OTROSÍ NO. 12 CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 079 DE 2014 POR EL TÉRMINO DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 26 DE MARZO DE 2022 Y HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2022. Y ADICIONAR AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE TREINTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$30.120.430), POR LO ANTERIOR SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO COMO SE INDICA MAS ADELANTE. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRITOS EN LA CITADA PÓLIZA CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

FECHA DE VIGENCIA TOTAL DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA:

- CUMPLIMIENTO 20%: \$1.318.873.581.40, DESDE 04/06/2015 HASTA 25/10/2022
 - SALARIOS 10%: \$659.436.790.70, DESDE 04/06/2015 HASTA 25/06/2025
 - CALIDAD SERVICIO 20%: \$1.318.873.581.40, CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN
- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA Y LAS VIGENCIAS ASI:
 MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION 6 DE LA SUSPENSION No. 4 DE FECHA 17/12/2021 SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR DOS MESES ADICIONALES LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

FECHA DE VIGENCIA TOTAL DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

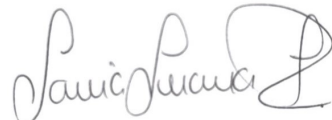
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 01 03 2023

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 21 06 2022	HASTA 21 06 2027	3,297,183,953.50	-1,683,612,604.50	1,613,571,349.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				PRIMA	PESOS	0.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	0.00
					TOTAL		0.00

1. CUMPLIMIENTO 20%: \$1.312.849.495,40, DESDE 04/06/2015 HASTA 27/07/2022
 2. SALARIOS 10%: \$656.424.747,70, DESDE 04/06/2015 HASTA 27/03/2025
 3. CALIDAD SERVICIO 20%: \$1.312.849.495,40, CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN
 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION 4 DE LA SUSPENSIÓN No. 4 DE FECHA 15/10/2021 Y ACTA DE AMPLIACION 5 DE LA SUSPENSIÓN No. 4 DE FECHA 19/11/2021 SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR SDOS MESES ADICIONALES LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DAMOS CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL ACTA AMPLIACION No. 2 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2021 Y MEDIANTE AMPLIACION No. 3 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2021 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO POR 60 DIAS TENIENDO COMO FECHA PACTADA DE REINCIO EL 19/10/2021 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

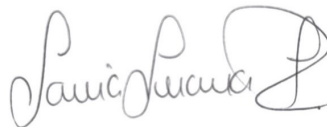
OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION NO. 1 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2021, AMPLIANDO LA SUSPENSION POR UN TÉRMINO DE VEINTISÉIS (26) DIAS , A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DE 2021 AL 18 DE JULIO DE 2021. LAS DEMAS CONDICIONES Y TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4 SUSCRITA EL 01 DE JUNIO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSION POR EL TERMINO DE VENTI DOS DIAS (22) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 22 DE JUNIO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 SUSCRITA EL 01 DE MARZO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSION POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
 ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 C.C. 52.420.596



TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

NIT: 860.070.374-9

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 01 03 2023

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 21 06 2022	HASTA 21 06 2027	3,297,183,953.50	-1,683,612,604.50	1,613,571,349.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				PRIMA	PESOS	0.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	0.00
					TOTAL		0.00

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR,

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2 SUSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, AMPLIANDO LA SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 AL 25 FEBRERO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA DESDE EL 04/06/2015.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA SE SUSPENSIÓN N° 2 DE FECHA 28/12/2020 SE SUSPENDE POR 45 DÍAS, POR LO ANTERIOR SE MODIFICAN VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

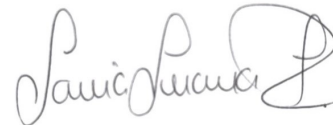
EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO ES: PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA CITADA PÓLIZA EN 4 MESES MÁS, SEGÚN OTROSÍ No. 11 DE FECHA 06/11/2020.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A ACTA N° 1 DE AMPLIACION SUSPENSIÓN SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ADICIÓN DE \$44.988.490,00 AL VALOR DEL CONTRATO, PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE \$6.564.247.477,00 Y POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINUÁN VIGENTES
- LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 9 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPANIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A:

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 01 03 2023

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 21 06 2022	HASTA 21 06 2027	3,297,183,953.50	-1,683,612,604.50	1,613,571,349.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				PRIMA	PESOS	0.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	0.00
					TOTAL		0.00

SEGÚN CLÁUSULA PRIMERA (ACUERDAN) - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE 21.932.505 INCLUIDO IVA, PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE BOMBEO EN CAPTACION DEL MUNICIPIO DE PLATO. SEGÚN CLÁUSULA CUARTA (ACUERDAN) - VALOR DEL CONTRATO: DISMINUIR EL SALDO OBJETO DE LIBERACION AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 489.602.133 INCLUIDO IVA, TENIENDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 6.519.258.987. POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

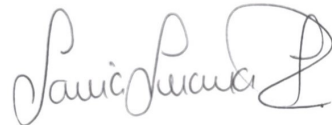
OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS COM SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARNATIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 C.C. 52.420.596



TOMADOR

(415)770998911901(8020)

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 01 03 2023

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 21 06 2022	HASTA 21 06 2027	3,297,183,953.50	-1,683,612,604.50	1,613,571,349.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				PRIMA	PESOS	0.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	0.00
					TOTAL		0.00

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

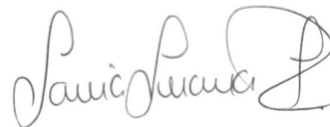
***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160144838

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: CUELLARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 22 10 2024

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S **C.C. O NIT:** 890316966 6

DIRECCIÓN: CL 89 21 08 **CIUDAD:** BOGOTA

E-MAIL: contelac@contelac.com **TELÉFONO:** 6012579891

ASEGURADO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION **C.C. O NIT:** 900450205 8

DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12 **CIUDAD:** BOGOTA DC **TEL.** 4325400

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
DESDE	25	10	HASTA	21	06
	2022			2027	
			ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	
			1,613,571,349.00	0.00	
			NUEVA		
			1,613,571,349.00		

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR			PRIMA	PESOS	5,170,502.00	
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00	
				IVA	PESOS	983,725.00	
				TOTAL		6,161,227.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	25-10-2022	25-10-2024	645,428,539.60	645,428,539.60	5,170,502.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	18-07-2024	25-06-2025	322,714,269.80	322,714,269.80	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	18-07-2024	21-06-2027	645,428,539.60	645,428,539.60	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE OFICIO DE FECHA 18/07/2024 SE SOLICITA AMPLIAR VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO HASTA 25/10/2024 PARA EFECTOS DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. FA-IC-I-S-244-2019 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.079 DE 2014 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL AL CONTRATO No. FA-IC-I-S-244-2019 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 079 DE 2014 DE FECHA 21/06/2022 SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO E INICIA EL AMPARO DE CALIDAD PARA LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN OTROSÍ NO. 12 CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 079 DE 2014 LAS PARTES ACUERDAN PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 079 DE 2014 POR EL TÉRMINO DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 26 DE MARZO DE 2022 Y HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2022. Y ADICIONAR AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE TREINTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$30.120.430), POR LO ANTERIOR SE PRORROGA LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO COMO SE INDICA MAS ADELANTE. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRITOS EN LA CITADA PÓLIZA CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

FECHA DE VIGENCIA TOTAL DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA:

1. CUMPLIMIENTO 20%: \$1.318.873.581.40, DESDE 04/06/2015 HASTA 25/10/2022
 2. SALARIOS 10%: \$659.436.790.70, DESDE 04/06/2015 HASTA 25/06/2025
 3. CALIDAD SERVICIO 20%: \$1.318.873.581.40, CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN
- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

*****NOTA***** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

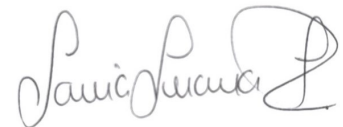
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 C.C. 52.420.596



TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160144838

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: CUELLARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 22 10 2024

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S		C.C. O NIT: 890316966 6	
DIRECCIÓN: CL 89 21 08		CIUDAD: BOGOTA	
E-MAIL: contelac@contelac.com		TELÉFONO: 6012579891	
ASEGURADO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205 8	
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC TEL. 4325400	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 25 10 2022	DD MM AAAA HASTA 21 06 2027	ANTERIOR 1,613,571,349.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00
		NUEVA 1,613,571,349.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				PRIMA	PESOS	5,170,502.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	983,725.00
					TOTAL		6,161,227.00

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA Y LAS VIGENCIAS ASI:
MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION 6 DE LA SUSPENSION No. 4 DE FECHA 17/12/2021 SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR DOS MESES ADICIONALES LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

FECHA DE VIGENCIA TOTAL DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA:

1. CUMPLIMIENTO 20%: \$1.312.849.495,40, DESDE 04/06/2015 HASTA 27/07/2022
 2. SALARIOS 10%: \$656.424.747,70, DESDE 04/06/2015 HASTA 27/03/2025
 3. CALIDAD SERVICIO 20%: \$1.312.849.495,40, CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN
- LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION 4 DE LA SUSPENSION No. 4 DE FECHA 15/10/2021 Y ACTA DE AMPLIACION 5 DE LA SUSPENSION No. 4 DE FECHA 19/11/2021 SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR SDOS MESES ADICIONALES LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DAMOS CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL ACTA AMPLIACION No. 2 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2021 Y MEDIANTE AMPLIACION No. 3 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2021 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO POR 60 DIAS TENIENDO COMO FECHA PACTADA DE REINCIO EL 19/10/2021 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION

MEDIANTE ACTA DE AMPLIACION NO. 1 A LA ACTA DE SUSPENSION NO.4 SUSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2021, AMPLIANDO LA SUSPENSION POR UN TÉRMINO DE VEINTISÉIS (26) DIAS , A PARTIR DEL 23 DE JUNIO DE 2021 AL 18 DE JULIO DE 2021. LAS DEMAS CONDICIONES Y TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSION No. 4 SUSCRITA EL 01 DE JUNIO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSION POR EL TERMINO DE VENTI DOS DIAS (22) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2021 AL 22 DE JUNIO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

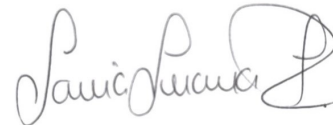
VER NOTÁ EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160144838

TOMADOR

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: CUELLARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 22 10 2024

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S		C.C. O NIT: 890316966		6
DIRECCIÓN: CL 89 21 08		CIUDAD: BOGOTA		
E-MAIL: contelac@contelac.com		TELÉFONO: 6012579891		
ASEGURADO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205		8
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4325400
BENEFICIARIO: FONDO ADAPTACION		C.C. O NIT: 900450205		8
DIRECCIÓN: CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12		CIUDAD: BOGOTA DC		TEL. 4325400
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 25 10 2022	HASTA 21 06 2027	1,613,571,349.00	0.00	1,613,571,349.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				PRIMA	PESOS	5,170,502.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	983,725.00
					TOTAL		6,161,227.00

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 SUSCRITA EL 01 DE MARZO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, SE PRORROGA LA VIGENCIA POR SUSPENSION POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DÍAS, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR,

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO DEL ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 2 SUSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2021 AL CONTRATO No. 2014-C-0079, AMPLIANDO LA SUSPENSIÓN POR EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 AL 25 FEBRERO DE 2021. LAS DEMÁS CONDICIONES Y TÉRMINOS NO MODIFICADOS CONTINUÁN VIGENTES.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA DESDE EL 04/06/2015.

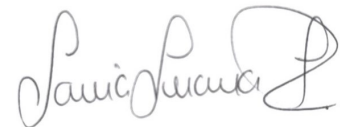
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA SE SUSPENSIÓN N° 2 DE FECHA 28/12/2020 SE SUSPENDE POR 45 DÍAS, POR LO ANTERIOR SE MODIFICAN VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

EL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO ES: PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA CITADA PÓLIZA EN 4 MESES MÁS, SEGÚN OTROSÍ No. 11 DE FECHA 06/11/2020. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A ACTA N° 1 DE AMPLIACION SUSPENSION SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO CON EL OTROSÍ No. 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, SE DEJA CONSTANCIA DE LA ADICIÓN DE \$44.988.490,00 AL VALOR DEL CONTRATO, PARA UN VALOR TOTAL DE CONTRATO DE \$6.564.247.477,00 Y POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
 VER NOTAS EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160144838

TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160144838

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: CUELLARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 22 10 2024

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 25 10 2022	HASTA 21 06 2027	1,613,571,349.00	0.00	1,613,571,349.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				PRIMA	PESOS	5,170,502.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	983,725.00
					TOTAL		6,161,227.00

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 9 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A:
 SEGÚN CLÁUSULA PRIMERA (ACUERDAN) - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR UN VALOR DE 21.932.505 INCLUIDO IVA, PARA LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO " RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO DE BOMBEO EN CAPTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PLATO.
 SEGÚN CLÁUSULA CUARTA (ACUERDAN) - VALOR DEL CONTRATO: DISMINUIR EL SALDO OBJETO DE LIBERACIÓN AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 489.602.133 INCLUIDO IVA, TENIENDO UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 6.519.258.987. POR ENDE SE AJUSTA LA SUMA ASEGURADA DE LAS GARANTÍAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO CON EL OTROSI No. 8 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN TRECE (13) MESES MÁS. POR ENDE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS COM SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.

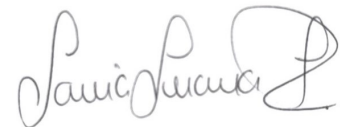
TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO AL OTROSI No.7 DE FECHA 26/07/2019, SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA DEJAR CONSTANCIA QUE LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTE OTROSI REFERENTE A ADICIONAR EL VALOR REDISTRIBUIDO DE \$42.889.318 A LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO "RECONSTRUCUCCÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR). POR ENDE SE AJUSTAN LAS SUMAS ASEGURADAS DE LAS GARNATIAS COMO SE INDICA EN LA DISTRIBUCIÓN DE AMPAROS.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR ESTE CERTIFICADO CONTINÚAN VIGENTES
 - LA VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA INICIA DESDE EL 04/06/2015, SEGUN ACTA DE INICIO.

OBJETO DE LA POLIZA:
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 079 DE 2014 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, CESAR, LA GUAGIRA, MAGDALENA; NORTE DE SANTANDER Y SUCRE.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
 ***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
 C.C. 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160144838

TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-F01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

NIT: 860.070.374-9

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0160144838

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO USUARIO: CUELLARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: 22 10 2024

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE S A S	C.C. O NIT:	890316966	6
DIRECCIÓN:	CL 89 21 08	CIUDAD:	BOGOTA	
E-MAIL:	contelac@contelac.com	TELÉFONO:	6012579891	
ASEGURADO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400
BENEFICIARIO:	FONDO ADAPTACION	C.C. O NIT:	900450205	8
DIRECCIÓN:	CL 16 6 66 ED AVIANCA P 12	CIUDAD:	BOGOTA DC	TEL. 4325400

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 25 10 2022	HASTA 21 06 2027	1,613,571,349.00	0.00	1,613,571,349.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	RIVESEGUR LTDA. ASESOR				PRIMA	PESOS	5,170,502.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	983,725.00
					TOTAL		6,161,227.00

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596



(415)770998911901(8020)0160144838

TOMADOR

COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SU-FO-01-02